


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por la Legisladora Verónica DE MARÍA, en su carácter de Presidente de la Comisión Mesa Institucional de Emergencia Habitacional y Urbano Ambiental (Ley Prov. N° 746) en el ámbito de la Provincia; **Y**

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita se comisione a la ciudad de Río Grande el día 18 de Abril del cte. año, al Secretario de dicha Comisión, agente categoría 23 P.A Y T. Jorge Mario DAMES, Legajo N° 238, en virtud de realizarse ese día en la Delegación de la Legislatura, una reunión de la citada Comisión.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y se liquide UN (1) día de viático al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- COMISIONAR al agente categoría 23 P.A. y T., Jorge Mario DAMES, Legajo N° 238 a la ciudad de Río Grande, el día 18 de Abril del cte. año, Secretario de Comisión, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Verónica DE MARÍA, en su carácter de Presidente de la Comisión Mesa Institucional de Emergencia Habitacional y Urbano Ambiental (Ley Prov. N° 746) y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y se liquide Un (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Presidente de la Comisión, a la Dirección de Comisiones y a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

081 / 08


Carlos D. BASSANETTI

Vicegobernador

Presidente Poder Legislativo